

511



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 202241320300067481
 Fecha: 10-08-2022
 TRD: 4132.030.13.1.953.006748
 Rad. Padre: 202241730101134432

FERNANDO RUIZ CÁCERES
 Representante Legal – CORASA Constructora
 Calle 23 Norte No. 5BN-66
 E-mail: administracion@corasa.com.co

RECIBIDO 12 AGOSTO 2022
Christian David Acosta

Asunto: Respuesta a su solicitud de modificación de esquema básico.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado 202241730101134432 del 19 de julio de 2022, comedidamente le informo que, una vez estudiada la propuesta realizada por usted y teniendo en cuenta el fragmento de texto mencionado en el oficio No. 202241480200008681 del 5 de julio de 2022 radicado por la Secretaría de Cultura, que a la letra dice:

"(...) La Secretaría de Cultura ve viable contar con el sentido vial propuesto en este esquema básico ya que es el más favorable para el acceso a estos equipamientos y así garantiza la afluencia controlada de usuarios a estos espacios.

Por lo anterior, solicitamos muy comedidamente que el Departamento de Planeación Distrital estudio el esquema básico propuesto por Ruiz Arévalo Constructora CORASA S.A. teniendo en cuenta que dichos equipamientos serán destinados para el uso de las comunidades y el desarrollo cultural de la ciudad a cargo de la Secretaría de Cultura. (...)"

Esta Subdirección autoriza la expedición de la modificación del plano de Esquema Básico con radicado inicial 202141320300009191 del 9 de abril de 2021 y posteriormente modificado mediante radicado 2021413203000097651 del 5 de noviembre de 2021, para el lote identificado con número predial H091500010000 y localizado entre los ejes de coordenadas N: 869622, N: 869407; E: 1064729, E: 1060514, barrio el Poblado I (Polígono A, B, C, D, E, A del plano de levantamiento topográfico, con un área total de 26.591,72 m²). Dado que las proyecciones viales cambiaron, también se modificaron las siguientes obligaciones:

VIAS PÚBLICAS:

Vía	Obligación de cesión	Obligación de pavimentación
Calle 47	- Debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Distrito de Santiago de Cali el	- Debe pavimentar la totalidad de la calzada e igualmente debe construir y/o conformar los andenes



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
 Teléfono: 6686663 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

(Vía Local)	área correspondiente, que se encuentra proyectada al interior del predio.	respectivos a esta vía en longitud y proporción igual al frente del lote.
Calle 48 (Vía Arteria Secundaria)	- Debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Distrito de Santiago de Cali el área correspondiente, que se encuentra proyectada al interior del predio.	- Debe pavimentar el área correspondiente a la calzada norte, adecuar el área forestal protectora e igualmente debe construir y/o conformar los andenes respectivos a esta vía en longitud y proporción igual al frente del lote.
Carrera 31 (Vía Local)	- Dado que el predio se encuentra en línea con esta vía, no se hace exigencia de cesión.	- Debe construir y/o conformar el andén nororiental respectivo a esta vía en longitud y proporción igual al frente del lote.
Carrera 29 (Vía Arteria Principal)	- Debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Distrito de Santiago de Cali el área correspondiente, que se encuentra proyectada al interior del predio.	- Debe pavimentar el área correspondiente a la totalidad de la calzada suroccidental, conformando medio separador central e igualmente debe construir y/o conformar el andén respectivo a esta vía en longitud y proporción igual al frente del lote.

Los profesionales de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico que suscriben este documento, darán las instrucciones para obtener las copias del plano autorizado con el sello respectivo el cual conjuntamente con este oficio constituyen el Esquema Básico que se autoriza. Las demás disposiciones sobre zonas verdes, equipamientos y otras observaciones expuestas en el oficio de esquema básico con radicado 202141320300009191 del 9 de abril de 2021, continúan vigentes.

Atentamente,

RICARDO JOSÉ CASTRO TRÉGORRI

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Anexo: dos (2) planos.

Proyectó: Miguel Ángel Jurado Barco – Contratista SEPOU. M

Revisó: Lizette Grajales Quintero – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



SC-CER355037

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: 6686663 www.cali.gov.co